



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 33/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 28 de Noviembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*“...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 33/2019*

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 33/2019**, para la adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Quiu Gráficos de México, S.A. de C.V., Formas Inteligentes, S.A. de C.V. y TTID Tech, S. de R.L. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley.

2. Con fecha 27 de noviembre de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requirentes de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Isaac Jesús Arellano Saucedo, Director de Administración y Sistemas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Quiu Gráficos de México, S.A. de C.V. y Formas Inteligentes, S.A. de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la Licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa **TTID Tech, S. de R.L. de C.V., no cumple** conforme lo siguiente:

•Tinta invisible hepta validable, **NO CUMPLE** ya que al exponer el formato a la lámpara de luz UV, la tonalidad de la tinta invisible no presenta ninguna variación de color.

•El papel alta seguridad alma de color 135 +/- 3 gramos de color rojo, **NO CUMPLE** porque no presenta el gramaje solicitado y ratificado en la junta de aclaraciones.

•Acabado satinado brillante, el papel debe tener la capacidad para retener impresión láser, tóner o inyección de tinta, sin sacrificar el brillo del papel por seguridad e importancia de los documentos a imprimir; **NO CUMPLE** ya que el papel presentado no se observa con un acabado brillante.



•El color rojo que contendrá el papel deberá ser integrado al papel desde el molino, no se aceptarán papeles unidos por adhesivo que no garanticen la originalidad del documento, **NO CUMPLE** con el requisito de tener el color integrado desde su fabricación.

•Deberá ser reactivo al borrado mecánico, con la característica que al intentar borrar en cualquier parte del documento aparece el alma del papel (color rojo en este caso), **NO CUMPLE** ya que al aplicar un borrado manual sobre el papel, en ningún momento aparece el color rojo como se solicita.

•En la línea de firma deberá contener con tinta negra fugitiva el año 2020 con micro numeración binaria en repetidas ocasiones, **NO CUMPLE** ya que la muestra presentada contiene en la línea de firma caracteres diferentes a los del código binario.

•Deberá contener el escudo de armas en tinta invisible tritonal hepta validable con reflectancia y validación IR, el cual solo puede certificarse su validez al exponer a una frecuencia especial IR, al exponerse a un halo de luz UV en frecuencia de 365 nm genera una fluorescencia color violeta, en frecuencia 254 nm destella fluorescencia en color verde y en frecuencia 302 nm irradia fluorescencia en color naranja, en la tarjeta de circulación, esta validación se llevara a cabo mediante un solo instrumento luminoso, es decir 1 solo decodificador para validar las reflectancias, así mismo deberá tener reacción al tener fricción con objetos cobrizos, **NO CUMPLE** ya que al exponer el formato a la lámpara de luz UV, la tonalidad de la tinta invisible no presenta ninguna variación de color.

•Contendrá cuatro folios calados, Copia tarjeta (2), Tarjeta de circulación original, Ventana de desprendimiento, **NO CUMPLE** ya que no presenta los folios calados requeridos.

•Holograma biditridimensional de 45 mm. X 70 mm. Elaborado en mix matrix disparado en alta resolución combinado 1000, 2000, 4000 y 240,000 DPIS, generando pixeles geométricos y numéricos con los siguientes elementos de alta seguridad: moire de doble canal decodificador personalizado, nanotexto de 125 micras y microtexto de 250 micras, imagen oculta reflectiva al rayo láser mostrando las siglas "GS", **NO CUMPLE** con las características del anexo técnico ya que el holograma presentado con la resolución de 240 DPIS, microtexto de 250 micras, imagen oculta reflectiva al rayo láser mostrando las siglas "GS".

•El holograma deberá contener como elementos, el escudo de armas del "Estado de Sinaloa", el texto "Sinaloa" aparecerá formado por el año 2020 en código binario con sistema number matrix, ya que el holograma presentado **NO CUMPLE**, no contiene el escudo de armas del "Estado de Sinaloa" el texto "Sinaloa", el código binario formado el año 2020, no aparece.

•Suaje de seguridad con microcortes que aseguren la destrucción del documento, **NO CUMPLE** ya que las muestras presentadas no contienen los microcortes de seguridad.

•Holograma a registro sin tinta con elementos disparados con resolución de 250,000 DPIS, ya que el holograma presentado no es a registro como se solicita en las especificaciones del anexo técnico, ya que el holograma presentado es aleatorio por lo que **NO CUMPLE**.

•Holograma 2D/3D a dos niveles elaborado en técnica number matrix combinado con dot matrix, **NO CUMPLE** ya que el holograma no presenta 3D a dos niveles en la técnica number matrix combinado con dot matrix, como se solicita en las especificaciones.

•Código de barras, **NO CUMPLE** ya que el holograma presentado no contiene el código de barras solicitado.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **TTID Tech, S. de R.L. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:



PRIMERO.- La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	900,000	Formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado.	17.00	15,300,000.00
SUB-TOTAL				15,300,000.00
I.V.A.				2,448,000.00
TOTAL				17,748,000.00

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 29 de noviembre de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:15 horas del día 28 de Noviembre de 2019.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

C. Oscar Mauro Pérez Salazar







POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
C.P. Ramón Octavio Millán Reátiga	Representante del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.		
Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----

Gobierno del Estado de Sinaloa
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 33/2019

Adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa

"Anexo A Ofertas Económicas"

PART	CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES					
			Quiu Gráficos de México, S.A. de C.V.		Formas Inteligentes, S.A. de C.V.		TTID Tech, S. de R.L. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	900,000	Formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado.	19.99	17,991,000.00	17.00	15,300,000.00	NO CUMPLE	
SUBTOTAL				17,991,000.00		15,300,000.00		0.00
IVA				2,878,560.00		2,448,000.00		0.00
TOTAL				20,869,560.00		17,748,000.00		0.00

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the right side and several smaller initials or marks.